

Vista preliminar: "Trámite Reposición de Título Concesión para Vehículos del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Subsecretaría de Transporte

Información General

Materia: Trámites vehiculares

Descripción: Trámite por el cual los concesionarios del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros solicitan la reposición del título concesión del servicio que prestan que a consecuencia del deterioro, robo, extravío o siniestro no se encuentre en buenas condiciones.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Concesionario del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros interesado en la reposición del título concesión del servicio que prestan que a consecuencia del deterioro, robo, extravío o siniestro no se encuentre en buenas condiciones.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Reposición del Título Concesión. Vigencia: Indeterminada

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Que los Concesionarios del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros tengan la posibilidad de reponer el título de concesión del servicio que presta que a consecuencia del deterioro, robo, extravío o siniestro no se encuentre en buenas condiciones.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que los Concesionarios del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros no tengan la posibilidad de reponer el título de concesión del servicio que prestan que a consecuencia del deterioro, robo, extravío o siniestro no se encuentre en buenas condiciones.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Popotla) . Dirección: calle Cerrada Colegio Militar No. 2 , col. Popotla, C.P.11400, del. MIGUEL HIDALGO . Tel: 53417263. Ubicación de Google Maps:mapa:19.45292239027828,-99.17575601957395 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Requisita la solicitud y entrega todos los documentos en el módulo correspondiente.
- 2.- Servidor Público: Recibe, sella, asigna folio y entrega formato de pago de derechos.
- 3.- Ciudadano: Realiza el pago y lo presenta en el módulo correspondiente.
- 4.- Servidor Público: Recibe el pago y entrega documento firmado y sellado.
- 5.- Ciudadano: Recibe la reposición del título concesión y firma de conformidad.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 40 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: Procede.

Negativa ficta: No procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio

o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.
- o Recibo de Gas Natural. Original y copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Solicitud debidamente requisitada (La información necesaria se captura en área de atención ciudadana de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México).
- Comprobante de pago de derechos.
- Título Concesión original, en su caso.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Reposición del Título Concesión. Vigencia: Indeterminada

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Artículo 220, fracción I, inciso a), numeral 3 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Concepto de costos

-

Concepto: Único
Monto a pagar: \$3715.00

Fundamento(s) jurídico(s)

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, y 31 fracciones XI y XII.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Movilidad del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12, fracciones XXII, y 110 fracción XV.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 120 y 123, primer párrafo.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Área(s) de pago

- Oficinas Tributarias.
- Bancos y tiendas de autoservicio.
- Kioskos de la Tesorería.

Observaciones

En caso de robo o extravío de cualquier documento, el propietario del vehículo solicitará su reposición ante la Secretaría, en los casos que proceda, para lo cual deberá presentar además de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal: Acta Especial formulada ante el Ministerio Público o comparecencia realizada ante el Juzgado Cívico por robo o extravío mediante el formato autorizado. La autoridad requerirá al interesado la Factura o Carta Factura del Vehículo endosada a nombre del titular; Constancia de conclusión de la Revista Vehicular correspondiente al año en curso o al año inmediatamente anterior, de ser el caso; Póliza de seguro vigente; Tarjeta de Circulación Vigente; y Acta especial formulada ante el Ministerio Público o comparecencia mediante el formato autorizado ante un Juzgado Cívico de la Ciudad de México, en caso de deterioro, robo, extravío, o siniestro, en original y una copia.